



Santa Cruz de la Sierra, 30 de marzo del 2007

Resolución REMSAA XXVIII/429

## ACCESO A MEDICAMENTOS

Las Ministras y Ministros de Salud de los países miembros

### Considerando

1. Que mediante la Resolución REMSAA-396 "Acceso a Medicamentos: Hacia una Política Conjunta" los Ministros de Salud del Área Andina encargaron conformar la Comisión Técnica Subregional para la Política de Acceso a medicamentos y elaborar un Plan de Trabajo y Estrategias enmarcadas en la Política Subregional de Acceso a medicamentos que incluya una estrategia de Comunicación Social y de Información Pública.
2. Que mediante Resolución REMSAA XXVII/408 "Comisión Técnica Subregional para la política de Acceso a Medicamentos" se aprobó: Encargar a la Comisión Técnica Subregional para la Política de Acceso a Medicamentos, elaborar y presentar la bases y documentos para realizar las Negociaciones y Compras Conjuntas de medicamentos oncológicos y psicofármacos y otros que se estimen convenientes por los países miembros de la Subregión; e Instruir a la Secretaría del ORAS CONHU y a la Comisión Técnica Subregional Andina para el Acceso a Medicamentos la conformación del Observatorio Andino de Medicamentos.
3. Que en el Acta de la V Reunión de la Comisión Técnica Subregional para la política de Acceso a Medicamentos realizada en Venezuela en febrero de 2007, se propone realizar la III Negociación de Medicamentos Antirretrovirales y Reactivos para VIH SIDA en la Subregión Andina con la participación de los países miembros de MERCOSUR, y realizar un estudio de Mercado de los Medicamentos Oncológicos y Antirretrovirales, previo a la Negociación y Compra Conjunta probable de medicamentos oncológicos programada para el 2008.

### Resuelven

1. Encargar a la Comisión Técnica Subregional para la Política de Acceso a Medicamentos, con apoyo técnico, financiero de la OPS-OMS, ONUSIDA, en coordinación con la Comisión Técnica de SIDA de la Subregión Andina y la Secretaría del ORAS CONHU, la realización de la III Negociación Conjunta de Medicamentos Antirretrovirales, en el segundo semestre de 2007.
2. Invitar a los países de Cono Sur y otros de la Región, en el marco del mandato de la II Cumbre Sudamericana de Naciones, a participar en la III Negociación Conjunta de Medicamentos Antirretrovirales.



3. Encargar al ORAS CONHU, con el apoyo técnico financiero de OPS/OMS, continuar con el proceso de elaboración de los elementos necesarios para la Negociación Conjunta de Precios y probable compra conjunta de medicamentos oncológicos para el año 2008.
4. Encargar a la Secretaría Ejecutiva del ORAS CONHU el fortalecimiento del Observatorio Andino de Medicamentos de la Subregión Andina, en coordinación con la Comisión Técnica Subregional de Medicamentos y el apoyo técnico-financiero de OPS/OMS. Presentar un informe de resultados en la próxima REMSAA.
5. Encargar a la Secretaría Ejecutiva del ORAS CONHU continuar promoviendo los mecanismos para la transferencia de conocimiento y tecnología entre los países, y evaluar la incorporación de negociaciones conjuntas para insumos de alto costo.
6. Instruir a la Secretaría Ejecutiva del ORAS CONHU y a la Comisión Técnica Subregional de Medicamentos explorar e implementar nuevos mecanismos y estrategias para mejorar el acceso a medicamentos, incluyendo el desarrollo de capacidades propias para la producción de medicamentos en la subregión a través de alianzas estratégicas con la comunidad internacional.

**CERTIFICAMOS:** Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXVIII Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, los días 29 y 30 de marzo del 2007.

En fe de lo cual expedimos la presente certificación en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el 30 de marzo del 2007.

**DRA. NILA HEREDIA**  
**MINISTRA DE SALUD DE BOLIVIA**  
**PRESIDENTA DE LA XXVIII REMSAA**

**DR. OSCAR FEO ISTURIZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**ORGANISMO ANDINO DE SALUD**